



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286

San Isidro, 09 DIC. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO: El Anexo A del Expediente N° 13649-2020, mediante el cual, el contrayente Gabriel Villavicencio Bedoya, solicita se delegue al señor Regidor Gustavo Massa Belaunde, la facultad de celebrar su matrimonio civil programado para el sábado 12 de diciembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes iniciaron sus trámites de matrimonio civil mediante el Expediente Matrimonial N° 13649-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, ante la Oficina de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la ley y señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el artículo 260° del Código Civil establece que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos; de conformidad a este dispositivo legal debe aprobarse el pedido de los contrayentes;

Que, estando aptos para contraer matrimonio civil los contrayentes Gabriel Villavicencio Bedoya y Kristine Plenge Segersbol, conforme el pliego matrimonial correspondiente y el Informe Vía Remota N° 0081-2020-040CM-GAJ/MSI de la Coordinadora de Matrimonios de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 16) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al señor **GUSTAVO MASSA BELAUNDE**, Regidor de la Municipalidad de San Isidro, la facultad para celebrar el matrimonio civil de don **GABRIEL VILLAVICENCIO BEDOYA** y doña **KRISTINE PLENGE SEGERSBOL**; matrimonio que se llevará a cabo el 12 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaria General de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

